

INTRODUCCION

En la actualidad los organismos del sistema interamericano enfrentan una crisis de objetivos, como consecuencia de los cambios políticos, sociales y económicos que se han producido en la región en las últimas décadas.

Esto ha obligado a que los diferentes órganos del sistema interamericano hayan iniciado un proceso de revisión de sus propósitos, estructuras y formas de acción.

A tal fin, la Organización de los Estados Americanos decidió convocar una Asamblea General Extraordinaria para revisar todo lo concerniente a la Cooperación para el Desarrollo. Para ello se creó un Grupo Conjunto integrado por representantes de las Comisiones Ejecutivas Permanentes del Consejo Interamericano Económico y Social y el Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CEPCIES/CEPCIECC).

El Grupo encargó a una serie de expertos la elaboración de un documento básico, donde se identificarían áreas de acción comunes y prioritarias para la cooperación hemisférica y el desarrollo integral. Dicho documento fue enviado a los países a fin de solicitar su opinión. En la actualidad, el Grupo recibe las diferentes opiniones de los gobiernos y organismos sobre los posibles temas que conformarán la Agenda.

El documento enfatiza la seria crisis que confronta la región y la necesidad de buscar nuevos caminos en materia de cooperación.

La CIM obtiene en el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES), la aprobación de la Resolución CIES/RES. 185 (XV-0/80) "Temario de la Asamblea General sobre Cooperación Interamericana para el Desarrollo", por la que recomienda a la Asamblea General y a otros organismos apropiados de la Organización encargados de la preparación del período extraordinario sobre Cooperación Interamericana para el Desarrollo, que en la consideración de los planes sobre dicha cooperación se tome debidamente en cuenta, la necesidad de la participación igualitaria de la mujer como agente y beneficiaria de todos los aspectos del desarrollo.

La CIM reafirmando su papel pionero en la participación de la mujer en el desarrollo, aprobó la Resolución CIM/RES.38/80 (XX-0/80) "Recomendaciones de la CIM para la Asamblea General de la OEA sobre Cooperación para el Desarrollo", que en su párrafo resolutivo 3 dice: "Recomendar a la Asamblea General Extraordinaria sobre Cooperación para el Desarrollo y demás órganos y organismos del sistema que los planes y proyectos que se realizan en la región incluyan necesariamente el principio de la participación igualitaria de la mujer como agente y beneficiaria del desarrollo", lo cual se enmarca en el Plan de Acción Regional, que define: "El desarrollo implica el aprovechamiento de todos los recursos humanos a fin de hacer posible la realización integral del ser humano y la de la comunidad. Así concebido el desarrollo está

ligado al concepto de participación en todos los campos de acción y por lo tanto a la toma de decisiones y responsabilidades". Establece, asimismo, que: "El subdesarrollo impone a la mujer una doble carga de explotación a la que debe ponerse fin cuanto antes, teniendo en cuenta la aplicación cabal de las políticas nacionales de desarrollo encaminadas a la consecución de tal objetivo se ve seriamente obstaculizada por el sistema existente de las relaciones económicas internacionales".

A su vez, en el décimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, se aprobó la resolución AG/RES. 485 (X-0/80) "Participación de la Mujer en la Cooperación para el Desarrollo", en cuyo párrafo resolutivo número 1, dice: "Urgir a los gobiernos de los Estados miembros que incluyan el tópico de la condición de la mujer en el proceso de desarrollo, en el temario del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General Extraordinaria de la OEA a realizarse en 1981, sobre Cooperación Interamericana para el Desarrollo, prestando especial atención a las recomendaciones emanadas de la Vigésima Asamblea de la CIM".

El Comité Directivo de la CIM convocó un Seminario sobre Participación de la Mujer en la Cooperación para el Desarrollo, cuyo objetivo principal sería el de recoger sugerencias y recomendaciones de los distintos países miembros de la CIM, sobre la temática señalada.

El Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura, aprobó la Resolución CIECC-533/81 "Participación de la Mujer en el Proceso de Desarrollo" que en su parte resolutive establece: "1. Reconocer la necesidad de la participación igualitaria de la mujer como agente y beneficiaria del desarrollo. 2. Recomendar a la Asamblea General Extraordinaria de Cooperación para el Desarrollo de la OEA, a través del Grupo Conjunto CEPICIES/CEPCIECC, que los planes y proyectos que se realicen en la región incluyan el principio de la participación igualitaria de la mujer como agente y beneficiaria del desarrollo. 3. Recomendar al Grupo Conjunto CEPICIES/CEPCIECC que al formular sus recomendaciones a la Asamblea General Extraordinaria de Cooperación para el Desarrollo de la OEA, sienta el principio de que los planes de desarrollo no deben dedicar un capítulo especial a los problemas de la mujer, sino que las medidas que se refieren a ellos deben incorporarse orgánicamente a cada tema. 4. Sugerir a la Comisión Interamericana de Mujeres que prepare un documento de trabajo para informar al Grupo Conjunto CEPICIES/CEPCIECC sobre los posibles mecanismos para lograr la efectiva participación de la mujer en el desarrollo a través de los programas aprobados, en definitiva, por la Asamblea General Extraordinaria de Cooperación para el Desarrollo.

Como temas prioritarios a tratarse en el Seminario Interamericano sobre Participación de la Mujer en la Cooperación para el Desarrollo se escogieron los temas de EDUCACION, EMPLEO y ALIMENTOS.

La relevancia de estos temas se explica por la particular relación que existe entre ellos y el hecho de que la mujer americana no ha logrado aún un nivel adecuado de educación, alimentación y se enfrenta a graves problemas de empleo. El propósito es que estas sugerencias sean discutidas en la Asamblea en los diferentes temas a lo cual hacen referencia.

El documento que surgió del Seminario Interamericano sobre Participación de la Mujer en la Cooperación para el Desarrollo y que contiene la posición de la Comisión Interamericana de Mujeres con respecto al tema será llevado al Grupo Conjunto CEPCIES/CEPCIECC en cumplimiento de la Resolución CIECC-533/81.

Asimismo, se aspira a que las Delegadas Titulares ante la Comisión Interamericana de Mujeres hagan llegar a sus Gobiernos este documento con el objeto de que los documentos nacionales incorporen las sugerencias aquí presentadas a fin de reforzar la posición de esta Comisión ante el problema de la participación de la mujer en la Cooperación para el Desarrollo.